



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

5495

Anuncio de Puertos de las Islas Baleares por el que se notifica a los herederos legales desconocidos de D^a. María Servera Bauzá la resolución de admisión a trámite de solicitud del Club Náutico de la Colonia de Sant Pere (Artá, Mallorca) para la declaración de abandono de la embarcación «TARIDA TRES» y se les otorga trámite de audiencia

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Instrucción relativa al procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones en los casos de los puertos de gestión indirecta (BOIB num.148, de 05/12/2017), se notifica a los herederos legales desconocidos de D^a. María Servera Bauzá la resolución de 19 de febrero de 2018 admitiendo a trámite la solicitud del Club Náutico de la Colonia de San Pedro para la declaración de abandono de la embarcación "Tarida III" con matrícula 7^a BA 2-2704-90, de la que consta como titular la Sra. María Servera Bauzá; de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Puertos de las Islas Baleares, y se les otorga trámite de audiencia.

A estos efectos, podrán formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de quince (15) días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este acto. El expediente (PDP 051/21 AB) se puede consultar en las oficinas de Ports de les Illes Balears (c/ Vicente Tofiño, 36, bjs – 07007 Palma de Mallorca). Si transcurrido este plazo no se han efectuado alegaciones ni comparecido, se considerará este trámite como propuesta de resolución para la declaración de abandono de la embarcación.

Palma, 29 de mayo de 2019

El Vicepresidente de Ports IB

Xavier Ramis Otazua

